

JUZGADO 001 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
Listado de Estado No. **071**

| Radicación | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Auto | Anotación | Fecha Providencia | Folios | Cuad. |
|-----------------------|--------------------|---|---------------------------|--|---|-------------------|--------|-------|
| 002-2012-00712 | Ejecutivo Singular | CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA PAULA P.H | GUSTAVO SANCHEZ GOMEZ | Auto Decreta Levantar Medida Cautelar | 9656 - Auto 3556 -registrado ORDENASE el levantamiento del embargo y secuestro preventivo de los bienes y/o remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los ya embargados del proceso ejecutivo propuesto por EFREN DE JESÚS RAMÍREZ ALZATE, contra GUSTAVO SÁNCHEZ GÓMEZ y LUZ HELENA BENITEZ RENGIFO, que cursa en el JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, distinguido con rad. No. 031-2016-00733-00; mismo que fue decretado mediante auto No. 0268 del 24 de enero de 2019 -fl. 27 – cdno. 2 del expediente-, y comunicado al referido Despacho judicial, mediante oficio No. 01-181 del 13 de febrero de 2019 -fl. 29 – cdno. 2 del expediente-. | Sep 20 2021 | 170 | |
| 003-2003-00143 | Ejecutivo Singular | COMERCIALIZADORA FAMILIAR SU COOPERATIVA COMFACOOOP | NUBIA MERY AMU DE RAMIREZ | Auto decide sobre aclaración, corrección o adición | 9656 - Auto 3588 -registrado CORRÍJASE el auto No. 1223 del 14 de abril del 2021, en cuanto a que el número de cédula de la demandada nubia MERY AMÚ DE RAMÍREZ | Sep 20 2021 | 171 | |
| 003-2008-00609 | Ejecutivo Singular | JAVIER PERDOMO GARZON | JOSE WILLIAM GOMEZ | Auto pone en conocimiento | 9656 - Auto 3589 -registrado GLÓSASE a los autos para que obre y conste en el expediente, la devolución del Despacho | Sep 20 2021 | 468 | |

| | | | | | | | |
|-----------------------|--------------------|--|--------------------------------|------------------------------------|---|-------------|-----|
| | | | | | Comisorio No.215 del 07 de noviembre de 2017, sin diligenciar; allegado a este Despacho por la Inspección Urbana de Policía Categoría Especial de Cali, y visible de la página 462 a la 469 del índice electrónico del expediente. PÓNGASE en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes. | | |
| 003-2019-00012 | Ejecutivo Singular | BANCO DE OCCIDENTE S.A. | SANDRA LILIANA RESTREPO RAIRAN | Auto Reforma y Aprueba Liquidación | 9656 - Auto 3590 -registrado MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte actora y en su lugar, se tendrá como monto total de la obligación que aquí se ejecuta al 30 de junio de 2021, la suma de \$31.801.994,00M/cte. correspondiente a capital la suma de \$19.469.218,00 M/cte., e intereses de mora\$12.332.776,00 M/cte. | Sep 20 2021 | 43 |
| 004-2019-00062 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COONALSE | FROYLAN HERRERA FLOREZ | Auto Ordena Pago Deposito Judicial | 9656 - Auto 3628 -registrado ORDÉNASE a la SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL, realizar la entrega de los depósitos judiciales por valor total de \$2.064.000,00 M/Cte., a favor de la parte demandante, a través de su apoderada judicial, Doctora VICTORIA EUGENIA SALAZAR HERNANDEZ | Sep 20 2021 | 127 |
| 004-2019-00741 | Ejecutivo Singular | CENTRAL DE INVERSIONES S.A. | CAMILO EDUARDO CADENA ERAZO | Auto Reforma y Aprueba Liquidación | 9656 - Auto 3591 -registrado MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte actora y en su lugar, se tendrá como monto total de la obligación que aquí se ejecuta al 01 de junio de 2021, la suma total de \$27.603.075,52 M/Cte.; correspondiente por concepto de capital la suma de \$15.084.935,34,00 M/cte., por concepto de intereses corriente por la suma de \$4.132.019,18 M/cte., e intereses moratorios | Sep 20 2021 | 62 |

| | | | | | | | |
|-----------------------|--------------------|---|-----------------------------------|--|--|-------------|-----|
| | | | | | por valor de \$8.386.118,00 M/cte. | | |
| 004-2019-01243 | Ejecutivo Singular | FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO | FABIO ERNESTO BAUTISTA ALBARRACIN | Auto avoca conocimiento | 9656 - Auto 3557 -registrado AVÓCASE el conocimiento del presente proceso MÍNIMA cuantía, remitido por el JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE CALI | Sep 20 2021 | 34 |
| 005-2015-00466 | Ejecutivo Mixto | FINESA S. A. | MIGUEL ALFONSO VELANDIA SIERRA | Auto Ordena Reproducir | 9656 - Auto 3558 -registrado ORDENASE a la SECRETARÍA la REPRODUCCIÓN de los oficios Nos. 01-1207, 01-1208 y 01-1209 del 18 de mayo de 2018, con datos actualizados, los cuales obran del fl. 54 al 56 del cdno. 1 del expediente. | Sep 20 2021 | 88 |
| 005-2015-01042 | Ejecutivo Singular | CARLOS ALBERTO RIOS GUARIN | JAIR ALBERTO MUÑOZ MARADIAGO | Auto Ordena Pago Deposito Judicial | 9656 - Auto 3592 -registrado ORDÉNASE a la SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL, realizar la entrega de los depósitos judiciales por valor total de \$356.592,00 M/Cte., a favor de la parte demandante, a través de su apoderado judicial, Doctor HELMER CARDOZO CARDOZO | Sep 20 2021 | 192 |
| 005-2016-00520 | Ejecutivo Singular | PABLO EMILIO CIFUENTES | JOSE JESUS CASTAÑO HERNANDEZ | Auto No Tiene en Cuenta Liquidación Presentada | 9656 - Auto 3593 -registrado APARTÁSE de los efectos del traslado corrido por Secretaría, y, en consecuencia, NO TENER EN CUENTA la liquidación presentada, por lo explicado en la parte motiva de esta providencia. | Sep 20 2021 | 137 |
| 006-2012-00852 | Ejecutivo Singular | CONTINENTAL DE BIENES S. A | JULIETA GIRALDO RESTREPO | Auto No Tiene en Cuenta Liquidación Presentada | 9656 - Auto 3594 -registrado APARTÁSE de los efectos del traslado corrido por Secretaría, y, en consecuencia, NO TENER EN CUENTA la liquidación presentada, por lo explicado en la parte motiva de esta providencia. | Sep 20 2021 | 191 |
| 006-2018-00472 | Ejecutivo Singular | GIOVANNA HENAO RIVAS | WILLIAM RODRIGUEZ ESCOBAR | Auto resuelve solicitud | 9656 - Auto 3559 -registrado NIEGASE la solicitud de requerir al pagador de AMECO DE PROPAL, como quiera que, | Sep 20 2021 | 59 |

| | | | | | | | | |
|-----------------------|--------------------|--|--------------------------------|----------------------|---|-------------|-----|--|
| | | | | | revisado el plenario, se observa que, en el presente proceso, obra respuestade la entidad, visible a fl. 12 del cdno. 2 del expediente, por medio de la cual informó que: "(...) el señor Héctor William Rodríguez Escobar con C.C. 94.415.768 laboro con nosotros hasta el día 30 de agosto de 2019 (...)", documento que fue puesto en conocimiento de la parte actora, mediante auto No. 7440 del 25 de noviembre de 2019 -fl. 13 del cdno. 2 del expediente-. | | | |
| 006-2019-00173 | Ejecutivo Singular | BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A | VIVIANA YAZMIN SIMANCA HERRERA | Auto Deja sin Efecto | 9656 - Auto 3594 -registrado DÉJASE SIN EFECTO el auto (s) No. 3155 del 25 de agosto de 2021 obrante en página 118 del expediente electrónico. | Sep 20 2021 | 119 | |
| 007-2017-00043 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C. F. A. | JACKELINE CUARTAS MUÑOZ | Agreguese a autos | 9656 - Auto 3560 -registrado GLÓSASE a los autos para que obre y conste en el expediente, el diligenciamiento del oficioNo. CYN/001/1350/2021 del 31 de mayo de 2021, allegado al Despacho por el apoderado judicial de la parte demandante. | Sep 20 2021 | 106 | |
| 007-2018-00286 | Ejecutivo Singular | BANCO W S.A. | MARIA AMPARO TOVAR OVALLE | Auto requiere | 9656 - Auto 3561 -registrado REQUIERESE a los Gerentes de las entidades bancarias BANCO POPULAR, BANCO CORPBANCA, BANCO CITIBANK, BANCO W, BANCO BBVA, BANCO ITAÚ, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, a fin de que se sirvan indicar el motivo por el cual no han dado cumplimiento a la medida aquí ordenada y comunicada mediante oficio No. 764 del 8 de febrero de 2019, en la cual se dispuso decretar el embargo y retención de los dineros depositados o que se llegaren a depositar en cuentas de ahorros, corrientes, CDTS, que figuren a nombre de la | Sep 20 2021 | 86 | |

| | | | | | | | |
|-----------------------|----------------------------------|--|-----------------------------------|--|--|-------------|-----|
| | | | | | demandada MARÍA AMPARO TOVAR OVALLE. | | |
| 008-2012-00790 | Ejecutivo Singular | AMPARO ACOSTA ROSAS | WALTER BAUER MORALES | Auto No Tiene en Cuenta Liquidación Presentada | 9656 - Auto 3595 -registrado APARTÁSE de los efectos del traslado corrido por Secretaría, y, en consecuencia, NO TENER EN CUENTA la liquidación presentada, por lo explicado en la parte motiva de esta providencia. | Sep 20 2021 | 66 |
| 008-2017-00541 | Ejecutivo con Título Hipotecario | YANETH SANCHEZ SANCHEZ | ONEIDA HOYOS BAHOS | Auto Reforma y Aprueba Liquidación | 9656 - Auto 3596 -registrado MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte actora y en su lugar, se tendrá como monto total de la obligación que aquí se ejecuta al 31 de julio de 2021, la suma de \$58.056.180,00M/cte. correspondiente a capital la suma de \$26.000.000,00 M/cte., e intereses de mora acumulados por\$32.056.180,00 M/cte. | Sep 20 2021 | 91 |
| 008-2017-00775 | Ejecutivo Singular | INMOBILIARIA NARANJO DUQUE LTDA | JULIO CESAR DE MOYA ALVARADO | Auto Decreta Medida Cautelar | 9656 - Auto 3562 -registrado DECRETASE el embargo y retención de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo legal mensual vigente o demás prestaciones que devengue el demandado, señor JULIO CÉSAR DE MOYA ALVARADO | Sep 20 2021 | 109 |
| 008-2019-00561 | Ejecutivo Singular | COMESTIBLES ALDOR SAS | HAROLD ALEXANDER CAÑAVERAL CASTRO | Auto Decreta Medida Cautelar | 9656 - Auto 3563 -registrado DECRETASE el embargo y posterior secuestro del vehículo motocicleta de placa DEJ 97C registrado ante la Secretaría de Tránsito de Florida (V), y de propiedad del demandado, señor HAROLD ALEXANDER CAÑAVERAL CASTRO. | Sep 20 2021 | 93 |
| 009-2015-00148 | Ejecutivo Singular | CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE ALCALA II ETAPA | MARIA CONSUELO GHITIS CASTRILLON | Auto Decreta Embargo Remanentes | 9656 - Auto 3564 -registrado DECRETAR el embargo y secuestro preventivo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los ya embargados, de propiedad de la parte demandada, señora MARÍA CONSUELO GHITIS | Sep 20 2021 | 124 |

| | | | | | | | |
|-----------------------|----------------------------------|------------------------------|----------------------------------|------------------------------|--|-------------|-----|
| | | | | | CASTRILLÓN, identificada con C.C. No. 34.553.581, dentro del proceso ejecutivo propuesto por el BANCO BBVA, y que se tramita en su contra, en el JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE CALI, bajo radicado No. 032- 2021-00496-00. | | |
| 009-2019-00404 | Ejecutivo Singular | BANCO PICHINCHA S.A. | TATIANA DEL CARMEN MOLINA ACOSTA | Auto avoca conocimiento | 9656 - Auto 365 -registrado AVÓCASE el conocimiento del presente procesode MÍNIMA cuantía, remitido por el JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE CALI | Sep 20 2021 | 45 |
| 009-2019-00790 | Ejecutivo Singular | ISABEL CRISTINA OSORIO GALLO | RUTH MARIELA VILLAMIZAR DIAZ | Auto Aprueba Liquidación | 9656 - Auto 3597 -registrado APRUÉBASE la liquidación del crédito por valor total de \$140.613.800 M/Cte. al 07 de diciembre de 2020 | Sep 20 2021 | 66 |
| 009-2019-00831 | Ejecutivo con Título Hipotecario | HUMBERTO OREJUELA MERA | AMIRITA MEJIA DE CAYCEDO | Auto avoca conocimiento | 9656 - Auto 3566 -registrado AVÓCASE el conocimiento del presente procesode MÍNIMA cuantía, remitido por el JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE CALI | Sep 20 2021 | 143 |
| 011-2016-00848 | Ejecutivo Singular | HUMBERTO PADILLA ARANGO | WILIAM ANDRES OSORIO MAFLA | Auto Decreta Medida Cautelar | 9656 - Auto 3567 -registrado DECRETASE elembargo y retención de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo legal mensual vigente o demás prestaciones que devengue el demandado, señorWILLIAM ANDRÉS OSORIO MAFLA | Sep 20 2021 | 81 |
| 011-2017-00004 | Ejecutivo Singular | COOTRAEMCALI | NAPOLEON SANTACRUZ ERAZO | Auto requiere | 9656 - Auto 3568 -registrado REQUIERASE al pagador de COLPENSIONES, a fin de que se sirva indicar el motivo por el cual no ha dado cumplimiento a lo ordenado y comunicado mediante oficio No. 113 del 24 de enero de 2017; mediante el cual se decretó el embargo y retención del 30% de los dineros que por concepto de pensión devengue el señor NAPOLEÓN SANTACRUZ ERAZO | Sep 20 2021 | 3 |
| | Ejecutivo | BANCO POPULAR | ALEJANDRO | | | Sep 20 2021 | 72 |

| | | | | | | | | |
|-----------------------|----------------------------------|--|-------------------------------|--|--|-------------|-----|--|
| 011-2018-00635 | Singular | | PEREZ MUÑOZ | Auto Reforma y Aprueba Liquidación | 9656 - Auto 3598 -registrado MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte actora y en su lugar, se tendrá como monto total de la obligación que aquí se ejecuta al 31 de agosto de 2021, la suma de \$33.349.372,ooM/cte. correspondiente a capital la suma de \$20.013.466,oo M/cte., e intereses de mora\$13.335.906,oo M/cte. | | | |
| 012-2017-00695 | Ejecutivo con Título Hipotecario | FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO | HANS LEITON BENAVIDES | Auto Ordena Reproducir | 9656 - Auto 3569 -registrado ORDENASE a la SECRETARÍA la REPRODUCCIÓN del oficio No. 01-1508 del 20 de junio de 2019, con datos actualizados, el cual obra a fl. 112 del expediente. | Sep 20 2021 | 4 | |
| 013-2017-00467 | Ejecutivo Singular | CONGREGACION DE MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA PROVINCIA COLOMBIANA DE OCCIDENTE | ANDREA SALAZAR | Auto Reforma y Aprueba Liquidación | 9656 - Auto 3599 -registrado MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte actora y en su lugar, se tendrá como monto total de la obligación que aquí se ejecuta al 15 de junio de 2021, la suma de \$5.041.427,ooM/cte. | Sep 20 2021 | 110 | |
| 013-2018-00294 | Ejecutivo Singular | BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. | JEFFERSON OLAVE RIASCOS | Auto No Tiene en Cuenta Liquidación Presentada | APARTÁSE de los efectos del traslado corrido por Secretaría, y, en consecuencia, NO 9656 - Auto 3600 -registrado TENER EN CUENTA la liquidación presentada, por lo explicado en la parte motiva de esta providencia. | Sep 20 2021 | 112 | |
| 014-2017-00095 | Ejecutivo Singular | BBVA COLOMBIA | JOSE ALCIBIADES ALVAREZ LOPEZ | Auto decide sobre aclaración, corrección o adición | 9656 - Auto 3570 -registrado ORDÉNASE que la Secretaría proceda a corregir las partes mencionadas en el encabezado de los oficios Nos. 01-043 del 25 de enero de 2021 y CYN/001/1633/2021 del 30 de julio de 2021, visibles en las páginas 196 y 203 del índice electrónico del expediente, en el sentido de indicar que la parte Demandante, es el BANCO BBVA COLOMBIA S.A., y el | Sep 20 2021 | 211 | |

| | | | | | | | |
|-----------------------|--------------------|---|----------------------------------|--|--|-------------|-----|
| | | | | | Demandado, el señor JOSÉ ALCIBIADES ÁLVAREZ LÓPEZ; y no Demandado: José Alcibiades López y Demandante: Banco Finandina y Demandado: Vicente Carlo Chaguendo Reyes, como equivocadamente se indicó. | | |
| 015-2018-00260 | Ejecutivo Singular | BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. | ERIKA MARLEN SANTANDER BENAVIDES | Auto No Tiene en Cuenta Liquidación Presentada | 9656 - Auto 3602 -registrado APARTÁSE de los efectos del traslado corrido por Secretaría, y, en consecuencia, NO TENER EN CUENTA la liquidación presentada, por lo explicado en la parte motiva de esta providencia. | Sep 20 2021 | 83 |
| 015-2018-00500 | Ejecutivo Singular | ZULMA HENNA RENDON PARDO | MARIA ENELIA ERAZO YUCO | Auto Reforma y Aprueba Liquidación | 9656 - Auto 3603 -registrado MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte actora y en su lugar, se tendrá como monto total de la obligación que aquí se ejecuta al 04 de agosto de 2021, la suma total de \$13.576.261,00 M/Cte. | Sep 20 2021 | 110 |
| 016-2016-00809 | Ejecutivo Singular | CORPORACION DE FOMENTO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAUL | CLINICA SAN FERNANDO S. A. | Auto pone en conocimiento | 9656 - Auto 3571 -registrado PREVIO a impartir el trámite solicitado, ORDÉNASE al apoderado judicialde la parte demandante allegar al Despacho, la petición presentada por el interesado a TRANSUNIÓN solicitando la información requerida; esto de conformidad con el numeral 4to. del artículo 43 del C.G.P. | Sep 20 2021 | 73 |
| 016-2018-00230 | Ejecutivo Singular | BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. | HENRY FABIO MONTEALEGRE | Auto No Tiene en Cuenta Liquidación Presentada | 9656 - Auto 3604 -registrado APARTÁSE de los efectos del traslado corrido por Secretaría, y, en consecuencia, NO TENER EN CUENTA la liquidación presentada. | Sep 20 2021 | 106 |
| 017-2016-00295 | Ejecutivo Singular | CONTINENTAL DE BIENES S.A. BIENCO S.A. INC | GERALDINE RESTREPO ESPINOSA | Agreguese a autos | 9656 - Auto 3572 -registrado AGREGASE para que obre y conste en el expediente el memorial allegado por la señora Lizzeth Vianey Agredo Casanova al cual no se le dará trámite, por | Sep 20 2021 | 190 |

| | | | | | | | |
|-----------------------|----------------------------------|---|-----------------------------|--|--|-------------|-----|
| | | | | | la razón expuesta en la parte motiva de esta providencia. | | |
| 017-2018-00343 | Ejecutivo Singular | BANCO CAJA SOCIAL S.A. - BCSC | JOSE MARIA QUINTERO OSORIO | Auto No Tiene en Cuenta Liquidación Presentada | 9656 - Auto 3605 -registrado APARTÁSE de los efectos del traslado corrido por Secretaría, y, en consecuencia, NO TENER EN CUENTA la liquidación presentada, por lo explicado en la parte motiva de esta providencia. | Sep 20 2021 | 86 |
| 018-2018-00254 | Ejecutivo con Título Hipotecario | BANCO CAJA SOCIAL S.A. - BCSC | CRISTINA MANCILLA | Auto NO Surte Remanentes | 9656 - Auto 3573 -registrado OFICIASE al JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, informándole que el embargo de remanentes solicitado dentro del presente proceso con radicación No.018-2018-00254, mediante oficio No. 1760 del 3 de diciembre de 2020,NO SURTE EFECTO ALGUNO; toda vez que dentro del mismo ya se recibió comunicación previa en tal sentido, proveniente del JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, visible en la página 334 del índice electrónico del expediente. Lo anterior, para que obre y conste dentro del proceso radicado bajo el No. 76001-4003-021-2020-00525. | Sep 20 2021 | 348 |
| 018-2018-00901 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS COOPTECPOL | CARLOS SILVIO RIZO VIDAL | Auto No Tiene en Cuenta Liquidación Presentada | 9656 - Auto 36306 -registrado APARTÁSE de los efectos del traslado corrido por Secretaría, y, en consecuencia, NO TENER EN CUENTA la liquidación presentada, por lo explicado en la parte motiva de esta providencia. | Sep 20 2021 | 117 |
| 018-2019-00380 | Ejecutivo Singular | BANCO AVVILLAS S.A. | SANDRA PATRICIA LOZANO MERA | Auto No Tiene en Cuenta Liquidación Presentada | 9656 - Auto 3607 -registrado APARTÁSE de los efectos del traslado corrido por Secretaría, y, en consecuencia, NO TENER EN CUENTA la liquidación presentada. | Sep 20 2021 | 86 |
| 020-2017-00389 | Ejecutivo Singular | CARMEN EMILIA GOMEZ ROMERO | MARIA CLARA GUTIERREZ | Auto Ordena Reproducir | 9656 - Auto 3574 -registrado ORDENASE a la SECRETARÍA | Sep 20 2021 | 49 |

| | | | | | | | |
|-----------------------|----------------------------------|--|------------------------------------|--|---|-------------|-----|
| | | | | | la REPRODUCCIÓN de los oficios Nos. 3637 y 3638 del 4 de septiembre de 2017, con datos actualizados, el cual obra a fl. 14 del cdno. 2 del expediente. | | |
| 020-2019-00445 | Ejecutivo Singular | BAYPORT COLOMBIA S.A | RAUL OSWALDO SANCHEZ VILLA | Auto No Tiene en Cuenta Liquidación Presentada | 9656 - Auto 3608 -registrado APARTÁSE de los efectos del traslado corrido por Secretaría, y, en consecuencia, NO TENER EN CUENTA la liquidación presentada, por lo explicado en la parte motiva de esta providencia. | Sep 20 2021 | 130 |
| 021-2017-00405 | Ejecutivo Singular | HECTOR MONTOYA LOPERA | OSCAR DE JESÚS GARCÍA SALAZAR | Auto Ordena Reproducir | 9656 - Auto 3575 -registrado ORDENASE a la SECRETARÍA la REPRODUCCIÓN de los oficios Nos. 01-1116 y 01-1117 del 8 de mayo de 2019, con datos actualizados, los cuales obran a fls. 63 y 64 del cdno. 1 del expediente. | Sep 20 2021 | 124 |
| 021-2018-00280 | Ejecutivo con Título Hipotecario | COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S. A. | MARIA CATALINA SCHONHOBEL MELENDRO | Auto Reforma y Aprueba Liquidación | 9656 - Auto 3609 -registrado MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte actora y en su lugar, se tendrá como monto total de la obligación que aquí se ejecuta al 29 de julio de 2021, la suma de \$25.762.277,00M/cte. correspondiente a capital la suma de \$14.152.842,00 M/cte., e intereses de mora\$11.609.435,00 M/cte. | Sep 20 2021 | 142 |
| 021-2019-00221 | Ejecutivo Singular | BANCO POPULAR S A | MARITZA APONZA CHARA | Auto No Tiene en Cuenta Liquidación Presentada | APARTÁSE de los efectos del traslado corrido por Secretaría, y, en consecuencia, NO 9656 - Auto 3610 -registrado TENER EN CUENTA la liquidación presentada, por lo explicado en la parte motiva de esta providencia. | Sep 20 2021 | 55 |
| 021-2019-00718 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR DE LOS TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL- SIGLA COOFAMILIAR | MABELLY LOAIZA LARRAHONDO | Auto Reforma y Aprueba Liquidación | 9656 - Auto 3611 -registrado MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte actora y en su lugar, se tendrá como monto total de la obligación que aquí se ejecuta al 02 de julio de 2021, la suma de | Sep 20 2021 | 102 |

| | | | | | | | |
|-----------------------|----------------------------------|--|-----------------------------------|--|--|-------------|-----|
| | | | | | \$24.515.907,00M/cte. correspondiente a capital la suma de \$15.779.454,00 M/cte., e intereses de mora acumulados por\$8.736.453,00 M/cte. | | |
| 022-2019-00457 | Ejecutivo Singular | FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S. A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CENTRO COMERCIAL JARDIN PLAZA 2101 | GUSTAVO ADOLFO URIBE MOLINA | Auto avoca conocimiento | 9656 - Auto 3576 -registrado VÓCASE el conocimiento del presente procesode MENOR cuantía, remitido por el JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE CALI | Sep 20 2021 | 353 |
| 024-2016-00010 | Ejecutivo Singular | JUAN CARLOS PATIÑO | RONALD HURTADO MUÑOZ | Auto ordena oficiar | 9656 - Auto 3577 -registrado OFICIESE a la NUEVA EPS, a fin de que brinde información si la aquí demandada, señora AMPARO MUÑOZ CAICEDO | Sep 20 2021 | 139 |
| 024-2019-00180 | Ejecutivo Singular | BANCO POPULAR S.A. | MARTHA YOLANDA CASTIBLANCO JAIMES | Auto resuelve renuncia poder | 9656 - Auto 3612 -registrado ACÉPTASE la renuncia al poder conferido por la parte demandante a la abogada MARIA HERCILIA MEJÍA ZAPATA | Sep 20 2021 | 63 |
| 024-2019-01161 | Ejecutivo Singular | RF ENCORE SAS | CHRISTIAN CAMILO BEJARANO AGUIRRE | Auto avoca conocimiento | 9656 - Auto 3578 -registrado AVÓCASE el conocimiento del presente procesode MÍNIMA cuantía, remitido por el JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE CALI | Sep 20 2021 | 85 |
| 024-2019-01412 | Ejecutivo con Título Hipotecario | YOLIMA JANET ROMERO SUAREZ | MARIA FERNANDA ROJAS MANZANO | Auto Reforma y Aprueba Liquidación | 9656 - Auto 3613 -registrado MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte actora y en su lugar, se tendrá como monto total de la obligación que aquí se ejecuta al 30 de junio de 2021, la suma total de \$105.173.434,00 M/cte. | Sep 20 2021 | 130 |
| 025-2017-00516 | Ejecutivo Singular | JORGE ALBEIRO SANCHEZ DURAN. | CARLOS ANDRES OROZCO CASTILLO | Auto decide sobre aclaración, corrección o adición | 9656 - Auto 3614 -registrado CORREGIR el Auto (I) No. 3354 del 6 de septiembre del 2021, en el sentido de indicar que la apoderada de la parte demandante doctora SONIA MARCELA VILLAMIL CASTAÑEDA, se identifica con la cédula de ciudadanía No.35.425.749, y no como | Sep 20 2021 | 200 |

| | | | | | | | |
|-----------------------|--------------------|--|--|--|---|-------------|-----|
| | | | | | erróneamente se señaló en la mencionada providencia. | | |
| 026-2006-00754 | Ejecutivo Singular | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | EMPERATRIZ CAICEDO | Auto Decreta Medida Cautelar | 9656 - Auto 3579 -registrado DECRETASE elembargo y retención de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo legal mensual vigente o demás prestaciones que devengue la demandada, señora EMPERATRIZ CAICEDO | Sep 20 2021 | 167 |
| 026-2012-00757 | Ejecutivo Singular | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | JOSE ALBEIRO BUITRON ALVAREZ | Auto No Tiene en Cuenta Liquidación Presentada | 9656 - Auto 3615 -registrado APARTÁSE de los efectos del traslado corrido por Secretaría, y, en consecuencia, NO TENER EN CUENTA la liquidación presentada, por lo explicado en la parte motiva de esta providencia. | Sep 20 2021 | 130 |
| 026-2013-00224 | Ejecutivo Singular | BANCO PICHINCHA S.A. | HEREDEROS INDETERMINADOS DE MILLER CUELLAR PERDOMO | Auto Ordena Reproducir | 9656 - Auto 3580 -registrado ORDENASE a la SECRETARÍA la REPRODUCCIÓN del despacho comisorio No. 01-121 del 9 de noviembre de 2016, con datos actualizados, el cual obra a fl. 29 del cdno. 2 del expediente. | Sep 20 2021 | 3 |
| 026-2017-00521 | Ejecutivo Singular | BANCO DE BOGOTA S.A. | ADOLFO OROZCO VELEZ | Auto No Tiene en Cuenta Liquidación Presentada | 9656 - Auto 3617 -registrado APARTÁSE de los efectos del traslado corrido por Secretaría, y, en consecuencia, NO TENER EN CUENTA la liquidación presentada, por lo explicado en la parte motiva de esta providencia. | Sep 20 2021 | 71 |
| 026-2018-01010 | Ejecutivo Singular | BETSY ROCIO QUIJANO CASTRILLÓN | ALVARO ENRIQUE NAVARRO | Auto decide sobre obedecer y cumplir | 9656 - Auto 3581 -registrado ORDÉNASE a la SECRETARÍA dar cumplimiento a lo ordenado en el punto segundo del auto No. 3462 del 7 de diciembre de 2020, visible en la página 82 del índice electrónico del expediente. | Sep 20 2021 | 85 |
| 027-2015-00924 | Ejecutivo Singular | CONTINENTAL DE BIENES S.A. BIENCO S.A. INC | PAULA ANDREA DONEYES GARCES | Auto decide sobre obedecer y cumplir | 9656 - Auto - 3582 -registrado ORDÉNASE a la SECRETARÍA dar cumplimiento a lo ordenado en el punto segundo del auto No. 2203 del 21 de junio de 2021, visible en la página 144 del índice electrónico del expediente. | Sep 20 2021 | 148 |

| | | | | | | | | |
|-----------------------|--------------------|---|--------------------------------|--|--|-------------|-----|--|
| 027-2016-00174 | Ejecutivo Singular | ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A AECSA | SOL CRISTINA NARVAEZ MELLIZO | Auto Decreta Medida Cautelar | 9656 - Auto 3583 -registrado DECRETASE el embargo y retención de los dineros depositados en las cuentas corrientes, de ahorro, títulos valores, bonos, CDT, CDAT o cualquier otro producto financiero o bancario, que se encuentre a nombre de la demandada, señora SOL CRISTINA NARVÁEZ MELLIZO | Sep 20 2021 | 115 | |
| 027-2018-00132 | Ejecutivo Singular | BANCO AV VILLAS S.A. | JHONNY ALBEIRO OROZCO TORO | Auto No Tiene en Cuenta Liquidación Presentada | 9656 - Auto 3618 -registrado APARTÁSE de los efectos del traslado corrido por Secretaría, y, en consecuencia, NO TENER EN CUENTA la liquidación presentada. | Sep 20 2021 | 139 | |
| 027-2019-00891 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL COOFAMILIAR | CRISTIAN ANDRES BEDOYA GAMBOA | Auto No Tiene en Cuenta Liquidación Presentada | 9656 - Auto 3619 -registrado APARTÁSE de los efectos del traslado corrido por Secretaría, y, en consecuencia, NO TENER EN CUENTA la liquidación presentada, por lo explicado en la parte motiva de esta providencia. | Sep 20 2021 | 77 | |
| 027-2019-01102 | Ejecutivo Singular | BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A | JOSE REINERIO BELTRAN GONZALEZ | Auto Reforma y Aprueba Liquidación | 9656 - Auto 3620 -registrado MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte actora y en su lugar, se tendrá como monto total de la obligación que aquí se ejecuta al 30 de junio de 2021, la suma de \$90.452.306,00M/cte. correspondiente a capital la suma de \$59.668.389.73,00 M/cte., e intereses de mora\$30.783.917,00 M/cte. | Sep 20 2021 | 66 | |
| 029-2013-00803 | Ejecutivo Singular | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | JESUS ANTONIO AGREDO CURE | Auto Decreta Medida Cautelar | 9656 - Auto 3584 -registrado DECRETASE el embargo y retención de los dineros depositados en las cuentas corrientes, de ahorro, títulos valores, bonos, CDT, CDAT o cualquier otro producto financiero o bancario, que se encuentre a nombre del demandado, señor JESÚS ANTONIO AGREDO CURE | Sep 20 2021 | 142 | |

| | | | | | | | | |
|-----------------------|--------------------------------|--|------------------------------|--|---|-------------|-----|--|
| 030-2007-00168 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPEVENTAS | MARLENE CASTAÑEDA RUCO | Auto Ordena Pago Deposito Judicial | 9656 - Auto 3621 -registrado ORDÉNASE a la SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL, realizar la entrega de los depósitos judiciales por valor total de \$3.348.483,00 M/Cte., a favor de la parte demandante, a través de su apoderado judicial, Doctor JULIO ALBERTO GIRALDO CORRALES | Sep 20 2021 | 182 | |
| 030-2018-00438 | Ejecutivo Singular | BANCO DAVIVIENDA SA - cesionario | ANA MILENA RAMIREZ DIAZ | Auto Ordena Correr Traslado Avaluo | 9656 - Auto 3585 -registrado CÓRRASE traslado por el término de diez (10) días a la parte demandada del AVALÚO comercial del bien mueble identificado con placas EHW 165 embargado y secuestrado en este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, por la suma de \$16.480.000.00 M/Cte. | Sep 20 2021 | 120 | |
| 031-2019-00379 | Ejecutivo Singular | DISTRIBUIDORA GUIVAL GUILLERMO VALENCIA | GERARDO ALONSO ZULUAGA HOYOS | Auto Reforma y Aprueba Liquidación | 9656 - Auto 3622 -registrado MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte actora y en su lugar, se tendrá como monto total de la obligación que aquí se ejecuta al 30 de junio de 2021, la suma de \$23.994.731,00M/cte. correspondiente a capital la suma de \$18.587.245,00 M/cte., e intereses de mora\$11.707.486,00 M/cte. | Sep 20 2021 | 80 | |
| 032-2018-00400 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL PROGRESO SOCIAL LTDA. PROGRESEMOS | SANDRA PATRICIA ROA ZAMORA | Auto Decreta Medida Cautelar | 9656 - Auto 3586 -registrado DECRETASE elembargo y retención del 25% de lo que exceda el salario mínimo legal mensual vigente o demás prestaciones que devengue la demandada, señora SANDRA PATRICIA ROA ZAMORA | Sep 20 2021 | 98 | |
| 034-2015-00442 | Ejecutivo con Título Prendario | CLAUDIA RAMIREZ | APDO: SERGIO RODOLFO GALVIS | Auto No Tiene en Cuenta Liquidación Presentada | 9656 - Auto 3623 -registrado APARTÁSE de los efectos del traslado corrido por Secretaría, y, en consecuencia, NO TENER EN CUENTA la liquidación | Sep 20 2021 | 57 | |

| | | | | | | | |
|-----------------------|--------------------|-------------------------------|---------------------------------|--|---|-------------|----|
| | | | | | presentada, por lo explicado en la parte motiva de esta providencia. | | |
| 034-2016-00381 | Ejecutivo Singular | COBRAN S.A.S | SOLANYI VARELA MARMOLEJO | Auto Reforma y Aprueba Liquidación | 9656 - Auto 3624 -registrado MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte actora y en su lugar, se tendrá como monto total de la obligación que aquí se ejecuta al 31 de julio de 2021, la suma de \$3.078.267,00M/cte. correspondiente a capital la suma de \$1.000.000,00 M/cte., e intereses de mora \$2.078.267,00 M/cte. | Sep 20 2021 | 56 |
| 034-2017-00537 | Ejecutivo Singular | BANCO AV VILLAS | JOSE TIRSO GONZALEZ URREGO | Auto No Tiene en Cuenta Liquidación Presentada | 9656 - Auto 3625 -registrado APARTÁSE de los efectos del traslado corrido por Secretaría, y, en consecuencia, NO TENER EN CUENTA la liquidación presentada. | Sep 20 2021 | 77 |
| 034-2019-00287 | Ejecutivo Singular | NICOLAS RODRIGUEZ MARQUEZ | LUIS ALBERTO OSPINA VARGAS | Auto Reforma y Aprueba Liquidación | 9656 - Auto 3626 -registrado MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte actora y en su lugar, se tendrá como monto total de la obligación que aquí se ejecuta al 20 de mayo de 2021, la suma total de \$76.809.333,00 M/Cte.; correspondiente por concepto de capital la suma de \$50.000.000,00 M/cte., por concepto de intereses corriente por la suma de \$620.000,00 M/cte., e intereses moratorios por valor de \$26.189.333,00 M/cte. | Sep 20 2021 | 81 |
| 035-2019-00362 | Ejecutivo Singular | BANCO AV VILLAS | FERNANDO ALFONSO SANCHEZ LOZANO | Auto No Tiene en Cuenta Liquidación Presentada | 9656 - Auto 3627 -registrado APARTÁSE de los efectos del traslado corrido por Secretaría, y, en consecuencia, NO TENER EN CUENTA la liquidación presentada. | Sep 20 2021 | 97 |
| 035-2019-00842 | Ejecutivo Singular | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A | JESUS ANTONIO URIBE QUINTERO | Auto Decreta Medida Cautelar | 9656 - Auto 3587 -registrado DECRETASE el embargo y posterior secuestro del vehículo motocicleta de placa AIZ 70E registrado ante la Secretaría de | Sep 20 2021 | 75 |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | Tránsito de Ginebra (V), y de propiedad del demandado, señor JESÚS ANTONIO URIBE QUINTERO, identificado con C.C. No. 16.744.890. | | |
|--|--|--|--|--|--|--|

Número de Registros: 72

De conformidad con lo previsto en el Art. 295 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art. 9 del Decreto 806 de 2020 y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha **martes, 21 de septiembre de 2021** y a la hora de las 7:00 a.m., se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO por el término legal de un día. Se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Secretario

Firmado Por:

**Carlos Eduardo Silva Cano
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a6fb27b6aaac327ab3fc3f77d92c065fba90876f3e164054a5381a0c67551fd**

Documento generado en 20/09/2021 02:13:14 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>